



## *Resolución Directoral Regional N° 0824-2020-DREA*

Abancay, 24 SEP 2020

Visto, el Memorando N° 309-2020/ME/GRA/DREA/D, Resolución Directoral Regional N° 0443-2020-DREA, y demás documentos que se adjuntan; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Educación de Apurímac, es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, por lo tanto, garantiza y regula los procedimientos administrativos de conformidad al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0443-2020-DREA, de fecha 13 de marzo del 2020, se resuelve en el Artículo 2do Reconformar, la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes, Directores o Jefes de Gestión Pedagógica Directores de UGEL y Especialistas en Educación de la DREA y UGEL para el periodo 2020, la misma que estaba integrada por los siguientes profesionales:  
Miembros Titulares: Edwin Alfredo Pacheco Ochoa, Presidente, Joseph Louis Huamán Sarmiento, Secretario Técnico, Giannina Soto Villar, Miembro, Miembros Alternos: Vladimiro Julián Morales Córdova, Presidente, Gavino Huachaca Chullca, Secretario Técnico, Rosa Elizabeth Mantilla Villar, Miembro, consecuentemente debe darse por concluido a partir de la expedición de la presente resolución;

Que, por Decreto Supremo N° 014-2019-MINEDU, Que modifica el "Artículo 92.- Constitución, estructura y miembros de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes", del reglamento de la Ley N° 29944-Ley de Reforma Magisterial, numeral 9.2.2. La Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes está conformado por tres miembros titulares y tres miembros alternos, quienes asumen funciones en caso debidamente justificado. Los miembros de dicha comisión son los siguientes: a) Un representante del titular de la DRE, quién lo preside, b) Un representante de la Oficina de Personal de la DRE, profesional en derecho, que presta servicio a tiempo completo y de forma exclusiva, quién actúa como secretario técnico y, c) Un especialista en educación de la DRE;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 091-2015-MINEDU de fecha 15 de diciembre del 2015, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas que regulan el proceso Administrativo Disciplinario para el profesor en el sector público";

Que, asimismo por Memorando N° 309-2020/ME/GRA/DREA/D, de fecha 11 de setiembre del 2020, el Despacho Directoral dispone conformar Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes, Directores o Jefes de Gestión Pedagógica Directores de UGEL y Especialistas en Educación de la DREA y UGEL para el período 2020, debiendo estar integrado por los siguientes profesionales: Miembros Titulares: Lic. en Adm. Gary Peralta Capcha, Presidente, Abog. Joseph Louis Huamán Sarmiento, Suplente Secretario Técnico, Mag. Raúl Cayllahua Ramírez, Miembro, Miembros Alternos: Mag. Vladimiro Julián Morales Córdova, Bach. en Der. Manuel Lagos Rivas, Mag. Hilario Ceferino Alvarado Sotomayor, por los fundamentos expuestos es procedente aprobar resolutivamente, a partir de la expedición de la presente resolución;

Estando a lo dispuesto mediante Memorando N° 309-2020/ME/GRA/DREA/D, lo actuado por el Especialista Administrativo II (Personal), visado por las Oficinas de Administración, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Apurímac; y,

De conformidad con la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación; y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Ley Nro. 25762-Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley Nro.26510; Resolución Ejecutiva Regional N° 239-2020-GR. APURIMAC/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1ro.- DAR POR CONCLUIDO**, a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes, Directores o Jefes de Gestión Pedagógica Directores de UGEL y Especialistas en Educación de la DREA y UGEL para el período 2020, dando termino a sus labores a partir de la expedición de la presente resolución, a los siguientes integrantes: Miembros Titulares: Edwin Alfredo Pacheco Ochoa, Presidente, Joseph Louis Huamán Sarmiento, Secretario Técnico, Giannina Soto Villar, Miembro, Miembros Alternos: Vladimiro Julián Morales Córdova, Presidente, Gavino Huachaca Chullca, Secretario Técnico, Rosa Elizabeth Mantilla Villar, Miembro, quienes venían ejerciendo de conformidad a la Resolución Directoral Regional N° 0443-2020-DREA.

**ARTICULO 2do.- CONFORMAR**, la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes, Directores o Jefes de Gestión Pedagógica Directores de UGEL y Especialistas en Educación de la DREA y UGEL para el período 2020, a partir de la expedición de la presente resolución, la cual está integrada por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI.
01	Lic. en Adm. Gary PERALTA CAPCHA	Presidente Representante del Titular de la DREA	10184591
02	Abog. Joseph Louis HUAMÁN SARMIENTO	Suplente: Secretario Técnico. Representante de la Oficina de Personal	31034572

		de la DREA	
03	Mag. Raúl CAYLLAHUA RAMÍREZ	<b>Miembro</b> Especialista en Educación de la DREA	31032091

**MIEMBROS ALTERNOS**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI.
01	Mag. Vladimiro Julián MORALES CÓRDOVA	<b>Presidente</b> Representante del Titular de la DREA	07718828
02	Bach. en Der. Manuel LAGOS RIVAS	<b>Suplente</b> Representante de la Oficina de Personal de la DREA	31039139
03	Mag. Hilario Ceferino ALVARADO SOTOMAYOR	<b>Miembro</b> Especialista en Educación de la DREA	31000059

**ARTICULO 3ro.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a los integrantes de la Comisión Especial, e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y fines consiguientes de Ley.

Regístrese y Comuníquese,



Mag. WILBER ARIAS ABUHADBA  
Director Regional de Educación de Apurímac

DREAWAA  
O.ADM/GPC  
APER/JHM

